



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 4.787,52 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2022

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consiste en: Subvención mediante Resolución de la Directora Gral. de Empleo y Formación, firmada el 29/08/2022, correspondiente al PROYECTO TALLER D'OCUPACIÓ RIU ANNA V LABORA- Expediente número FOTAE/2022/13/12

Y emitido informe por el Agente de Desarrollo Local, que consta en el expediente, con desglose de financiación y anualidades ejercicio 2022 y 2023

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, RESUELVO:

Aprobar el **Expediente 17/2022 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 13475-2022), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

TALLER RIU ANNA V 2022-2023 (SUBVENCIÓN ANUALIDAD 2022)

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.241.1430017	SALARIOS LABORA TALLER OCUPACIÓ RIU ANNA V 2022-2023	2022-047	2.158,92 €
01.241.1600009	S. SOCIAL LABORA TALLER OCUPACIÓ RIU ANNA V 2022-2023	2022-047	2.628,60 €
	suma		4.787,52 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
45100008	SUBV. LABORA TALLER OCUPACIÓ RIU ANNA V 2022-2023	2022-047	4.787,52 €
	suma		4.787,52 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

